



CGT te informa

Sección Sindical Bankia

DE VUELTA CON LAS OFICINAS AGILES.



Los problemas que siguen planteando la apertura de oficinas ágiles no parecen tener fin. Aunque las consecuencias siempre acaban repercutiendo en los mismos. Si hasta ahora, ante una negativa a incorporarse “voluntariamente” a una de estas oficinas, el resultado era un desplazamiento de hasta 25 kilómetros del destino del afectado, parece ser que en estos momentos la distancia en cuestión se ha ampliado a los 50. La cobertura legal que pretenden dar a esta medida se supone que es la incluida en el convenio del ERE para la reestructuración de las zonas por cierre de oficinas. Pero, afortunadamente, en ninguno de los puntos del acuerdo firmado se hace mención a la creación e instalación de dichas oficinas, ni a las medidas a adoptar para la dotación de personal en las mismas.

Si ya es notablemente irregular recurrir a esas artimañas para forzar la voluntariedad de muchos compañeros, es absolutamente ilegal aplicar arbitrariamente una medida que en ningún caso contempla el acuerdo inicial que se firmó para la apertura de estos centros.

No somos números...



...somos personas

